



CONCURSO DE PRECIOS N° 36/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 05 Mes: Febrero Año: 2026 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s., atentamente.

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	P R E C I O S	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	01.-	Recarga de tóner HP (1005 1006 1010 1015 1018 1020)	\$	\$
2.-	01.-	Reciclado de tóner HP (1005 1006 1010 1015 1018 1020)	\$	\$
3.-	01.-	Recarga de tóner HP 1102w (85a)	\$	\$
4.-	01.-	Reciclado de tóner HP 1102w (85a)	\$	\$
5.-	01.-	Recarga de tóner HP 1606w (78a)	\$	\$
6.-	01.-	Reciclado de tóner HP 1606w (78a)	\$	\$
7.-	01.-	Recarga de tóner HP M102W y M130FW (17a)	\$	\$
8.-	01.-	Reciclado de tóner y tambor de imagen HP M102W y M130FW (17a) (19a)	\$	\$
9.-	01.-	Recarga de tóner HP M203W (30a)	\$	\$
10.-	01.-	Reciclado de tóner y tambor de imagen HP M203W (30a) (32a)	\$	\$
11.-	01.-	Recarga de tóner HP MFP 137fnw (105a)	\$	\$
12.-	01.-	Reciclado de tóner HP MFP 137fnw (105a)	\$	\$
13.-	01.-	Recarga de tóner HP 401dne (80a)	\$	\$
14.-	01.-	Reciclado de tóner HP 401dne (80a)	\$	\$
15.-	01.-	Recarga de tóner HP m404dw (58a)	\$	\$
16.-	01.-	Reciclado de tóner HP m404dw (58a)	\$	\$
17.-	01.-	Recarga de tóner HP mfp426(26a)	\$	\$
18.-	01.-	Reciclado de tóner HP mfp426(26a)	\$	\$
19.-	01.-	Recarga de tóner HP m182dw (215)	\$	\$
20.-	01.-	Reciclado de tóner HP m182dw (215)	\$	\$
21.-	01.-	Recarga de tóner HP m107w (105a)	\$	\$
22.-	01.-	Reciclado de tóner HP m107w (105a)	\$	\$
23.-	01.-	Recarga de tóner HP m236sdw (136a)	\$	\$
24.-	01.-	Reciclado de tóner HP m236sdw (136a)	\$	\$
25.-	01.-	Recarga de tóner CANON LBP6030W	\$	\$
26.-	01.-	Reciclado de tóner CANON LBP6030W	\$	\$
27.-	01.-	Recarga de tóner HP LaserJet p1005	\$	\$
28.-	01.-	Reciclado de tóner HP LaserJet p1005	\$	\$
29.-	01.-	Recarga de tóner HP LaserJet CP1025NW(126A)	\$	\$
30.-	01.-	Reciclado de tóner HP LaserJet CP1025NW(126A)	\$	\$
El servicio de recarga consistirá en la reposición de tóner y según, normas en limpieza y pulido de componentes. El servicio de reciclado consistirá según normas, en cambio de cilindro, cambio de cuchilla, reemplazo de chip (según corresponda el modelo), limpieza y pulido del resto de los componentes. El proveedor del servicio deberá garantizar las tareas realizadas, la supervisión periódica, el retiro diario y la entrega de los productos dentro de las 24 horas en las áreas de uso del mismo y una garantía total y absoluta de los trabajos realizados. Las recargas no deberán superar las 5 recargas por tóner. Las recargas serán constatadas por el usuario físicamente y por la Dirección de Sistemas para llevar un control de las recargas. El oferente deberá de hacerse cargo de la limpieza (aspirado) de los equipos de impresión en caso de que el tóner recargado tenga perdidas dentro del equipo generando que las impresiones salgan con manchas de tóner. La cantidad de existentes de cada tóner en el Organismo deberá ser verificada por cada uno de los oferentes, para ello deberá realizar una constatación en las distintas Áreas. Tiempo de Contratación: El tiempo de duración del servicio, objeto de esta Licitación será desde la suscripción del contrato y por el plazo de un (1) año calendario, con ...///				

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

CONCURSO DE PRECIOS N° 36/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 05 Mes: Febrero Año: 2026 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s., atentamente.

2//...opción de prórroga a favor de Lotería Chaqueña de un periodo de un (1) año más, previo informe técnico de la Dirección de Sistemas sobre desempeño contractual.
El precio cotizado regirá durante los primeros cuatro (4) meses de contratación desde la suscripción del contrato, para el siguiente semestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos serán actualizados en una suma equivalente a aplicar sobre el valor original de recarga/reciclado cotizado para cada tonner el IPC publicado por el INDEC , división "Recreación y Cultura" (Rubro N° 9 Coicop) para la Región Noreste correspondiente a mes vencido.

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país			
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste
					Porcentaje
Nivel general	25,5	25,1	25,7	28,4	25,2
Alimentos y bebidas no alcohólicas	29,7	29,5	30,0	31,1	29,3
Bebidas alcohólicas y tabaco	20,2	20,5	20,2	19,9	20,4
Prendas de vestir y calzado	17,2	18,5	16,0	19,0	15,7
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	13,8	14,5	13,7	19,4	9,9
Equipamiento y mantenimiento del hogar	30,7	30,8	31,5	32,3	28,4
Salud	32,6	30,6	34,0	31,8	34,7
Transporte	31,7	30,7	31,5	37,0	33,8
Comunicación	15,6	15,9	14,8	18,5	16,3
Recreación y cultura	20,2	21,0	18,2	22,9	20,4

Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, comunicará al adjudicatario esta situación con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.
El precio unitario a cotizarse corresponderá a cada una de las recargas o reciclados y se deberá efectuar en pesos.

CLÁUSULAS ACLARATORIAS

ARTICULO 1°: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

ARTICULO 2°: Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en la Mesa de Entradas y Salidas de Lotería Chaqueña (Güemes N°46) hasta el día 5 de Febrero de 2026 a las 10:00 horas, momento en que se clausurará el acto de recepción de las ofertas.

ARTICULO 3°: Lugar y fecha de apertura de las ofertas: La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Patrimonio, ubicado en el 2do piso del edificio central de Lotería Chaqueña (Güemes N°46), el día 5 de Febrero de 2026, inmediatamente después del cierre del acto de recepción de las ofertas.

ARTICULO 4°: Garantía de oferta: La garantía de oferta equivaldrá al 1% del monto del presupuesto oficial. Sin termino de validez y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.- deberá contener sellado de atp- (sellado por ATP Artículo/inciso 16.23: "Pagare y Obligaciones".)

ARTICULO 5°: Garantía de adjudicación: a la orden de Lotería Chaqueña por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado. ..2//

CONCURSO DE PRECIOS N° 36/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 05 **Mes:** Febrero **Año:** 2026 **HORA:** 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s., atentamente.

	3//...Sin termino de validez y con la cláusula “sin protesto” art 50 dec.ley 5965/63.-debera contener sellado de atp-(sellado por ATP Artículo/inciso 16.23: “Pagare y Obligaciones”).) ARTICULO 6°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: será de 20 días hábiles desde la fecha del acto de apertura. ARTICULO 7°: FORMA DE PAGO: El proveedor deberá subir toda la documentación respaldatoria necesaria a traves de https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/ en el apartado correspondiente a la Actuación Electrónica que se generara desde el Departamento de Compras y Patrimonio. Los pagos se efectuarán mensualmente a mes vencido, de contado dentro de los 15 días hábiles de presentada y aprobada la factura por el canal ut-supra descripto (plataforma https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/)y de recibido de conformidad lo solicitado. Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco. ARTICULO 8°: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular y dirección de mail para comunicarse en caso que el servicio sea requerido. ARTICULO 9°: El oferente deberá adjuntar las siguientes documentaciones (NO EXCLUYENTE): A) Habilitación Comercial Municipal con número de expediente y fecha de inicio de actividades. B)Constancia de número de cuenta del Nuevo Banco Chaco S:A: tal lo previsto por el Decreto 1241/02 del Poder Ejecutivo Provincial, constancia de prestación de servicios similares en un (1) Organismo Publico Nacional y en no menos tres (3) Organismo Públicos Provinciales, debidamente certificados por cada responsable de cada Área correspondiente y tres (3) empresas del medio. C) Declaración Jurada de NO ser deudor moroso del Nuevo Banco del Chaco S.A. y Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades del Art. 67 de la Constitución Provincial y el Decreto 3566/77 Anexo I: Punto 4 del Registro de Proveedores de la Provincia, Apartado 4.4. Inciso D. D) Acreditar una antigüedad en el rubro de no menos cinco (5) años. ARTICULO 10°: REQUISITOS DE PRESENTACION DE OFERTA <u>EXCLUYENTES:</u> 1. Garantía de oferta (conforme artículo 4°) 2. Constancia de inscripción ATP. (DECRETO N° 2774, ART. 1°) 3. Certificado fiscal para contratación ATP. 4. Constancia actualizada del Registro de Proveedores. 5. Constancia actualizada ARCA. 6. Declaración de domicilio real y legal del oferente. 7. Aceptación de tribunales provinciales. 8. Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas. 9. Declaración expresa del monto ofertado en números y letras La falta de presentación de cualquiera de los puntos antedichos hará pasible a su oferta de la desestimación automática por parte de Lotería Chaqueña en acto posterior al acto de apertura. ARTICULO 11°: La Lotería Chaqueña, en caso de existir disparidad en las cotizaciones ofertadas por dos o más oferentes que provoquen el desdoblamiento en la adjudicación del servicio, se reservara el derecho de adjudicar la totalidad de su oferta a aquel oferente que en promedio posea el menor 3//...		
--	---	--	--



CONCURSO DE PRECIOS N° 36/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 05 **Mes:** Febrero **Año:** 2026 **HORA:** 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s., atentamente.

	4//...precio unitario. Se priorizara mantener el servicio unificado favoreciendo a las tareas de control y calidad del servicio prestado, posteriores y concomitan-tes a la ejecución contractual. ARTICULO 12°: Impugnaciones: La adjudicación podrá ser impugnada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación fehaciente debiendo afianzarse las impugnaciones a la adjudicación, serán tratadas previo depósito a favor de Lotería Chaqueña del diez por ciento (10 %) del monto de la oferta del Oferente impugnado, que se constituirá en dinero en efectivo a la cuenta que se consignará a tal fin una vez solicitado por escrito. ARTICULO 13°: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación. Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere. ARTICULO 14°: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aque-llas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los anteceden-tes no fueran convenientes técnicamente. (Antecedentes negativos en el co-rriente ejercicio económico por incumplimientos de cualquier índole sobre con-diciones generales o particulares de cualquier tipo de contratación anterior al momento de realizar el acto de apertura.)		
--	---	--	--

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR